

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y TRÁMITE DE DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de la Presidenta de esta Comisión se presentaron las siguientes personas:

NOE JULIÁN CORONA CABAÑAS	SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de la Comisión, pone a consideración de los Integrantes de la misma el orden del día programado para esta Sesión. Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente se aprueba por unanimidad de votos.-----

En relación al punto tres del orden del día se dicta el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CVTD/270908.- Se tiene por recibido el expediente de la resolución de la denuncia de campaña número **DEN-PP-041/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar**, el cual fue remitido mediante Memorándum IEE/SG-1060/08 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil ocho, firmado por el Secretario General de este Instituto Electoral del Estado, respecto de la Resolución de fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla dentro del expediente identificado con el número **TEEP-A-007/2008**. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos-----

ACUERDO-02/CVTD/270908.- A efecto de que los Integrantes de la Comisión tengan los elementos técnicos y jurídicos para la integración de la denuncia DEN-PP-041/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar se aprueba por unanimidad de votos se remita por la Presidenta de esta Comisión a los Integrantes de este Órgano Auxiliar copias simples de la resolución que se cita en el **ACUERDO-01/CVTD/270908**, esto con la finalidad de que se analice el expediente así como de las diligencias que habrán de solicitarse, con el propósito de que se integre el expediente materia de la presente-----

Siendo las trece horas del día de la presente sesión se aprueba por unanimidad de votos realizar un receso para las nueve treinta horas del día quince de octubre del año en curso, por lo que respecta al punto cuatro del orden del día con la finalidad de entrar al estudio y análisis del proyecto de dictamen de la denuncia número DEN-PP-23/07, presentada por el Representante del Partido de Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar.



Siendo las nueve horas con treinta minutos del día quince de octubre del año en curso se reinicia la sesión de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, verificado el quórum legal para sesionar, por lo que respecta al punto cuatro del orden del día, una vez que se ha remitido el proyecto de dictamen de la denuncia número DEN-PP-23/07 se dictaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO-03/CVTD/270908.- Toda vez que ha sido remitido el proyecto de dictamen de la denuncia número **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Unidos para Ganar** por parte del Titular de la Secretaría General de este Instituto Electoral del Estado, con las observaciones vertidas por los Integrantes de esta Comisión, el Consejero Electoral Miguel David Jiménez López pone a consideración a los Integrantes de este Órgano Auxiliar se incluya en los considerandos del Proyecto de Dictamen en cita lo siguiente “ que en términos del artículo 89 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales tomando en cuenta que se acreditan las declaraciones de Enrique Doger Guerrero, se considera que aún y cuando las mismas no acreditan las aseveraciones planteadas contra la Coalición Unidos para Ganar, no se puede pasar por alto que se trata de declaraciones efectuadas por un funcionario respecto del proceso y sus contendientes en favor de un candidato, así como que los funcionarios de todos los niveles no deben de apartarse de lo dispuesto en el artículo 9 del Código en cita” , por lo que una vez que se ha sometido a consideración; con un voto a favor del Consejero Electoral Miguel David Jiménez López y tres en contra-----

ACUERDO-04/CVTD/270908.- Por lo que respecta al acuerdo que antecede del proyecto de dictamen de la denuncia número **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Unidos para Ganar** el Consejero José Joel Paredes Olguín somete a consideración de los Integrantes de este Órgano Auxiliar se incluya lo propuesto por el Consejero Miguel David Jiménez López sin los artículos señalados en el acuerdo que antecede; lo anterior aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra del Consejero Electoral Miguel David Jiménez López y tres a favor-----

ACUERDO-05/CVTD/270908.- Tomando en consideración el **ACUERDO-03/CVTD/270908**, el Consejero Electoral Miguel David Jiménez López pone a consideración que lo vertido en el citado acuerdo sea incluido en los antecedentes del **DIC-CVTD-CAM/021/08** de la denuncia **DEN-PP-023/07**, presentada por el



Representante del Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Unidos para Ganar; por lo que una vez sometido a consideración con dos votos a favor y dos en contra, con el voto de calidad de la Presidenta de la Comisión en contra-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDO-06/CVTD/270908.- Por lo que respecta a la denuncia de campaña número **DEN-PP-041/07**, presentada por el **Representante del Partido de Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la Coalición Unidos para Ganar**, a efecto de allegarse de pruebas e integrar los expedientes de las denuncias que se turnan a la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias y con la finalidad de observar el principio de exhaustividad al que están obligadas todas las autoridades, los integrantes de la misma facultan a la Presidenta de este Órgano Auxiliar de que instruya al Secretario General del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que gire a la brevedad atento oficio a:

A.- Al C. Víctor Hugo Valencia Valera, Titular del Centro INAH, Instituto Nacional de Antropología e Historia en Puebla, con la finalidad de que remita la relación de Monumentos Históricos correspondientes al Municipio de Acajete, del Estado de Puebla que tiene registrados.

Hágase de conocimiento, que de encontrarse dicha información sea remitida a este órgano auxiliar, ya que la misma es necesaria para la integración de los expedientes de las denuncias que son turnadas a la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, información que deberá ser integrada al expediente cuando sea remitida y será valorada en su momento oportuno por esta Comisión, girando oficios recordatorios de ser necesario. Lo cual fue aprobado por unanimidad de votos -----

Acto seguido con la finalidad de que la Secretaria General remita el proyecto de dictamen de la denuncia **DEN-PP-023/07**, presentada por el **Representante del Partido Acción Nacional en contra de la Coalición Unidos para Ganar** con las observaciones vertidas por los Integrantes de este Órgano Auxiliar, se da por terminada la sesión con la finalidad de que una vez remitida, esta será analizada posteriormente por este órgano auxiliar



Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Vigilancia y Trámite de Denuncias, siendo las doce horas del día quince de octubre del dos mil ocho.

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**